

SECRETARÍA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Teléfono(s): 2947800

H-120

Documento No. : SENATEL-2015-000719
Fecha : 2015-01-16 13:31:19 GMT -05
Recibido por : Jorge José Vélez Yáñez
Para verificar el estado de su documento ingrese a
<http://www.gestiondocumental.gob.ec>
con el usuario: "9997937807"

Oficio Nro. MDI-MDI-DCS-2015-004

Quito, 16 de enero de 2015

Señor Ingeniero
Gonzalo Natanael Carvajal Villamar
ASESOR INSTITUCIONAL
SECRETARÍA NACIONAL DE COMUNICACIONES
En su despacho.-

De mis consideraciones:

En referencia a Actualización de la solicitud para la autorización de un sistema de radiodifusión sonora FM a denominarse "RADIO VIGÍA" requerida mediante Oficio N. DSNT-2015-0021, comunico a Usted que se servirá encontrar como documento adjunto físico, un informe de todo lo relacionado a la información solicitada.

Particular que comunico a Usted para los fines pertinentes.

Atentamente,



Yamil Murillo Zaldúa
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Elaborado por : Mariudi Cabrera



DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA
SECCIÓN PLANES Y PROYECTOS - DGL

CERTIFICACIÓN No. 2015-007-SPYP-DGL-PN

D.M., 15 de enero de 2015

ANTECEDENTES.

En atención al Oficio No. 2014-067-DNCE-PN, de fecha 14 de enero de 2015, suscrito por el Sr. Mayor de Policía, Henry Ponce Garrido, Director Nacional de Comunicación Estratégica, relacionado con el funcionamiento de Radio Vigía FM, con la finalidad de proceder a la verificación en el Plan Anual de Contrataciones. Aprobación

• VERIFICACIÓN.

Por lo anteriormente expuesto, puedo informar que: en el PAC 2015, se ha asignado presupuesto para el funcionamiento de la Radio Vigía FM., de la Policía Nacional, en la partida presupuestaria No. 530404, denominada "Maquinaria y Equipo".

El presente documento, contempla el contenido estructurado en el Plan Anual de Contrataciones de la Comandancia General – Planta Central para el año 2015, y se lo emite con el objetivo de dar continuidad a los trámites legales pertinentes, debiendo indicar que los valores no incluyen IVA, de acuerdo a lo estipulado por el SERCOP, en lo referente a la elaboración del PAC.

Particular que me permite poner en su conocimiento para los fines pertinentes.

De usted, muy atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

Adriana Paola Villamarín.

FUNCIONARIA DE LA SECCIÓN PLANES Y PROYECTOS DE LA DGL.





**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA**

Oficio No. 2015-066-DNCE-PN
D.M. de Quito, 15 de enero de 2015

Señor
Lic. Yamil Murillo
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.
Presente.-

De mis consideraciones:

Con el honor de dirigirme a usted y en relación al Oficio No. DSNT-2015-0021, de fecha 06 de enero de 2015, en el cual informa que una vez realizado el análisis de la solicitud para la autorización de un sistema de radiodifusión sonora FM a denominarse "RADIO VIGÍA FM", no se ha dado cumplimiento a los requisitos constantes en los numerales 7, 11, y 12 del Art. 3 del "Reglamento para la adjudicación de títulos habilitantes para el funcionamiento de medios de comunicación social públicos, privados, comunitarios y sistemas de audio y video por suscripción", para lo cual, me permito remitir los siguientes documentos:

- Original de la Certificación No. 2015-007-SPYP-DGL-PN, de fecha 15 de enero de 2015, suscrito por la señora Adriana Paola Villamarín, funcionaria de la sección Planes y Proyectos de la Dirección General de Logística de la Policía Nacional, quien da a conocer que en el PAC 2015 se ha asignado presupuesto para el funcionamiento de Radio Vigía FM. (Numeral 7).
- Certificación de la creación del medio de comunicación público en el que da a conocer que es un proyecto de inversión social contemplado en los planes de desarrollo y del buen vivir, aprobado por la SENPLADES (Numeral 11).
- Oficio No. 2014 2163 DNCE PN, de fecha 14 de agosto de 2014, el mismo que tiene relación al Oficio No. 2014-0031-DI-DR-DNC-PN, de fecha 13 de agosto de 2014, en el que adjuntan el Contrato de arrendamiento, título de propiedad de los lugares donde se encuentran instaladas las repetidoras a nivel nacional. (Numeral 12).

Con sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,

Henry Ponce Garrido
Mayor de Policía

DIRECTOR NACIONAL DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA.

HPG/Guido



*Revisado
16/01/2015
PSS
PCP/PP*

Protección y Seguridad, ¡Nuestro Compromiso!



POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE COMUNICACIONES

2014 2163 DNC PN
Quito, DM, 14 de agosto de 2014

Señor Mayor de Policía
Henry Ponce Garrido
DIRECTOR NACIONAL DE COMUNICACIÓN ESTRÁTÉGICA Acc.
Ciudad

De mi consideración:

Con un cordial saludo, en atención al oficio No. 2014 0902 DNCE PN, adjunto copia del oficio No. 2014 0031 DI DR DNC PN, mediante el cual anexa las escrituras referente a los sitios de repetición.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Econ. Miguel Vásquez Román
Teniente Coronel de Policía de E.M.
DIRECTOR NACIONAL DE COMUNICACIONES
DE LA POLICIA NACIONAL (Acc.)



Anexo: Informe
Copia: Archivo
Av:



Protección y Seguridad. ¡Nuestro Compromiso!

Calle Ríther N23-109 y Diego Zorilla (La Gasca)

Telf. 2236092

dnc.direccion@policiaecuador.gob.ec



Trámite
[Signature]

OF-2163

POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES

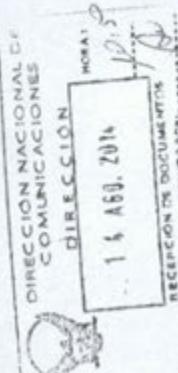
Oficio Nro. 2014-0031-DI-DR-DNC-PN
Quito, 13 de agosto del 2014

Señor Teniente Coronel de Policía de E. M.
Econ. Miguel Eduardo Vázquez Román
Director Nacional de Comunicaciones de la Policía Nacional (Enc.)
Presente:

Mi Teniente Coronel:

- En atención al oficio N° 2014-902-DNCE-PN, de fecha 07 de julio del 2014 suscrito por el señor Mayor de Policía Henry Ponce Garrido, Director Nacional de Comunicación Estratégica (Acc.), en el que indica que la CONATEL ha solicitado se emita una certificación de propiedad o custodia de 11 sitios de repetición, donde se instalaran equipos para frecuencia modulada, de la Radio Vigía de la Policía Nacional a fin de que se asigne la respectiva autorización.
- Además me permito indicar que se realizó la verificación de la documentación de respaldo de los once sitios considerados por la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones (SENATEL), en el departamento legal de la Dirección Nacional de Comunicaciones para lo cual me permito adjuntar copias de los documentos requeridos de acuerdo al siguiente detalle:

Ubicación del transmisor	Descripción
ESCRITURA PUBLICA A FAVOR DE LA POLICIA NACIONAL	
Sitio de Repetición	Subzona
Cerro Gatazo	Esmeraldas
Cerro Lumbaqui	Sucumbíos
Cerro Chilla	El Oro





POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES

COMODATO

Cerro Bomboli	Santo Domingo de los Colorados	Comodato a favor de la Dirección Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre. Anexo 4
---------------	--------------------------------	--

DONACIÓN

Cerro Guachichambo	Loja	Donación a favor del Comando de Policía Loja. Anexo 5
--------------------	------	--

ACUERDO INSTITUCIONAL A FAVOR DE LA POLICIA NACIONAL

Cerro Cruz Loma	Pichincha	Acuerdo Interinstitucional entre la Policía Nacional y el Instituto Ecuatoriano Forestal y de Áreas Naturales y Vida Silvestre Anexo 6
-----------------	-----------	---

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DE LA POLICIA NACIONAL

Cerro Azul	Guayas	Contrato de arrendamiento entre la Junta de Beneficencia de Guayaquil y Policía Nacional. Anexo 7
------------	--------	--

ESCRITURA PUBLICA Y DONACIONES FAVOR DE LA COORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Cerro Troya Alto	Carchi	Escritura Pública a favor de la empresa de teléfonos automáticos de Quito o Corporación Nacional de Telecomunicaciones. Anexo 8
Periferia El Coca	Puerto Francisco de Orellana	Donación.- Del Ilustre Municipio de la Joya de los Sacha entre la empresa de Telecomunicaciones. Anexo 9

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL

Cerro Guagualzhumi	Azuay	Convenio Interinstitucional entre la Comunidad de Guagualzhumi y la Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo. Anexo 10
--------------------	-------	--



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES

ORDENANZA MUNICIPAL

Cerro Capaes o Tablazo	Santa Elena	Ordenanza Municipal que regula el uso de suelo de lotes destinados a un fin distinto del habitacional. Anexo 11
------------------------	-------------	--

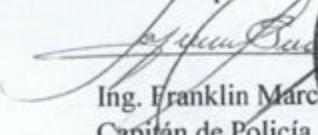
- El sitio de repetición Cerro Capaes es conocido como Cerro el Tablazo por la Dirección Nacional de Comunicaciones y que luego de verificar las coordenadas de los dos sitios estos corresponden al mismo lugar.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines que estime pertinente.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Byron Henry Allauca
Cabo Primero de Policía
Técnico de la División Redes

Revisado por:


Ing. Franklin Marcelo Barreno
Capitán de Policía
Jefe de la División Redes




Ing. Roddy Omar Lozada Ortega
Teniente de Policía
Jefe de la Departamento de Ingeniería

Anexo 1

Cerro Gatazo
Esmeradas



REPUBLICA DEL ECUADOR

Refº 90
Repº 4052



NOTARIA QUINTA

DEL CANTON ESMERALDAS

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE

DONACION DE UN LOTE DE TERRENO, UBICADO EN LA PARROQUIA CINCO DE AGOSTO DEL CANTON Y PROVINCIA DE ESMERALDAS.

QUE OTORGAN LOS CONYUGES: CARLOS EDUARDO SAUD SAUD Y MÓNICA ALEXANDRA ROLLERI OLIVA
A FAVOR DE: POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
CUANTIA INDETERMINADA.

Esmeraldas, 29 de Septiembre de 2009.-

ABG. ALFREDO RIVERA DROUET
NOTARIO

Dirección: Av. Sucre entre Mejía y Manuela Cañizares (frente al Supermercado Mas Por Menos.- Tercer Piso).

Teléfonos: 2714-178 .-. Telefax: 2711-121

ESMERALDAS - ECUADOR

07 OCT 2009

Reg: 80
Rep: 4052



NOTARIA QUINTA DEL CANTON ESMERALDAS

**ESCRITURA DE DONACION DE UN LOTE DE TERRENO,
UBICADO EN LA PARROQUIA CINCO DE AGOSTO DEL
CANTON Y PROVINCIA DE ESMERALDAS**

QUE OTORGAN LOS CONYUGES:

**CARLOS EDUARDO SAUD SAUD Y MÓNICA
ALEXANDRA ROLLERI OLIVA**

A FAVOR DE:

**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
CUANTIA INDETERMINADA**

NUMERO: 4.547

En la ciudad de Esmeraldas, Cantón y Provincia del mismo nombre, en la República del Ecuador; hoy día martes veintinueve de Septiembre del dos mil nueve. Ante mí, Abogado ALFREDO RIVERA DROUET, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTON ESMERALDAS.- Comparecen, por una parte, los cónyuges señores CARLOS EDUARDO SAUD SAUD Y LA SEÑORA MÓNICA ALEXANDRA ROLLERI OLIVA, por sus propios derechos, en calidad de DONANTES; y, por otra parte, la POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR, debidamente representada por el señor Coronel de Policía de Estado Mayor Mdsh. PLÁCIDO JESÚS DE NAZARE ENRÍQUEZ RIVADENEIRA, en su calidad de Director Nacional de Comunicaciones de la Policía Nacional, de conformidad con el documento que se agrega y que legaliza su intervención y personería en este contrato escriturario, en calidad de DONATARIO.- Los comparecientes son ecuatorianos, de este vecindario, mayores de edad.